



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2020 – 023

#### VISTOS:

1. Lo solicitado por el señor Rector en Oficio Rectoría 056-2020 de fecha 28.01.2020 y lo informado a este respecto por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en nota DFCJS-305-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, en orden a la creación de la Cátedra Rigoberta Menchu en dicha Facultad.

2. La necesidad de organizar e institucionalizar en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, una unidad permanente e interdisciplinario cuyo propósito sea la construcción de la cultura de la paz y el respeto, a partir de estudio que tenga como objeto de investigación la democracia y derechos humanos a partir de la vida y obra de Rigoberta Menchu, la Premio Nobel de la Paz y Premio Príncipe de Asturias, y en especial su experiencia como mujer que decide dar a conocer las injusticias y la violencia que sufren los pueblos invisibilizados por la cultura occidental.

3. Lo establecido Decreto U. de C. 2018-075 de fecha 14 de mayo de 2018, y en los Estatutos de la Corporación.

#### RESUELVO:

1. Apruébase a contar de esta fecha la Cátedra Rigoberta Menchu en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.


2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con la asistencia de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, propondrán la implementación de la señalada Cátedra para su sanción definitiva, dentro del presente año, debiéndose considerar al efecto, la existencia de un Coordinador de la misma, un Comité Consultivo que deberá postular a un reconocimiento como Cátedra Unesco.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores; Directores Generales de los Campus; Decanos y Decanas de Facultades; Director o Directora: de la Dirección de Relaciones Internacionales, de la Dirección de Estudios Estratégicos, de la Dirección de Comunicaciones, de Docencia, de la Dirección de Extensión y Pinacoteca, de la Dirección de Postgrado, de la Dirección de Bibliotecas, de la Dirección de Servicios Estudiantiles, de la Dirección de Investigación y Creación Artística, de la Dirección de Desarrollo e Innovación, de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Tecnologías de la Información, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Servicios, de la Dirección de Personal, del Instituto de Geología Económica Aplicada (GEA), del Centro de Biotecnología, del Centro de Ciencias Ambientales (EULA); a la Jefa de la Unidad Universidad de Concepción – Santiago; al Contralor y demás reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 30 de enero de 2020

  
**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**